



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 1.1 SEP 2023

VISTO: la Nota N° 415/23, Letra: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que a través de la nota del Visto, recepcionada por este Organismo en fecha 01 de septiembre de 2023, el Vicepresidente 2° del Poder Legislativo señor Emmanuel TRENTINO MARTIRE, solicita la adscripción de la agente Mariana ALMONACID, DNI N° 28.509.877, Legajo N° 192, fundamentando dicho pedido en el requerimiento presentado por el Legislador Ricardo H. FURLÁN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente en su despacho.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que, a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"* dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio"*; agregando el punto 2.3. *"Colaborar por*

un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal, este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y hasta el día 30 de noviembre de 2023 en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la agente Mariana ALMONACID, DNI N° 28.509.877, Legajo N° 192, para cumplir funciones de colaboración en la Legislatura provincial, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y hasta el día 30 de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al organismo solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente, como así también las licencias,



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

justificaciones y franquicias usufructuadas por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Vicepresidente 2° Emmanuel TRENTINO MARTIRE y a la agente Mariana ALMONACID.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

3)

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

189 /2023

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia